Universidad Nacional de Salta

Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

Salta, 24 JUL 2015

RES. DECECO Nº 597.15 **Expte. Nº 6943/14**

VISTO:

Las nota presentada por la Alumna Astrid Yanet Aguilera Cazalbón fs. 25 de las presentes actuaciones, por medio de la cual interpone su renuncia a la Beca de Formación que venía desarrollando en esta Unidad Académica; y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución DECECO Nº 236/15 se otorga la Beca de Formación a la citada alumna, desde el 30/03/15 y hasta el 31/12/15.

Lo establecido por la Resolución CS Nº 470/09 en el Art 22 del "Reglamento de Becas de Formación de la Universidad Nacional de Salta"

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Tener por aceptada la renuncia interpuesta por la alumna ASTRID YANET AGUILERA CAZALBÓN, D.N.I. Nº 32.434.498, a la Beca de Formación que le fuera otorgada para desempeñar tareas en Mesa de entradas, Salidas y Archivos, **a partir del día 10 de Junio de 2015.-**

ARTÍCULO 3º.- Notifíquese a la interesada y comuníquese a la Dirección General de Administración y Secretarías de Cooperación Técnica para su toma de razón y demás efectos.-

E.E.A. / M.S.S.

Cr. Diego Sibello
Secretario As. Institucionales y Administrativo
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa

Cr Antonio Fernández Fernández
DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa